



INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA con radicación No. 2010-00780 seguido por JOSE LUCAS ALTAMAR contra el MUNICIPIO DE BARANOA, informándole que por pago total de la obligación se termina el presente proceso.

SÍRVASE PROVEER

RAFAEL SUAREZ DELGADO
SECRETARIO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2010-00780-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

DEMANDANTE: JOSE LUCAS ALTAMAR

DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARANOA

Marzo 13 de 2020

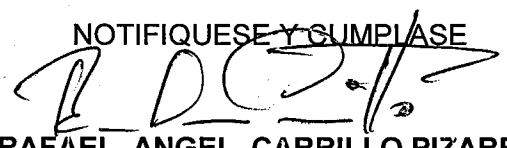
Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que mediante títulos entregados al apoderado de la parte demandante se ha cancelado casi en su totalidad la deuda contraída; y que existen títulos que responde por el excedente que equivale a la suma de \$841.050, por lo que se ordenara su fraccionamiento; teniendo en cuenta lo anterior se ordenara la terminación del mismo por pago total de la obligación y el remanente será devuelto al MUNICIPIO DE BARANOA.

En consecuencia el despacho

RESUELVE:

1. Ordenar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación
2. Levántese las medidas cautelares de embargo que cursa en este despacho dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes por secretaria.
3. Ordénese la devolución de los remanentes al MUNICIPIO DE BARANOA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy _____

RAFEL SUAREZ DELGADO
Secretario